

## **COMUNA DE ARRUFO**

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail [secretaria@comunadearrufo.com.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.com.ar)

S 2344 ADM- ARRUFO - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

Arrufo 13 de Marzo de 2023.-

### **ORDENANZA N° 736 / 2023**

#### **VISTO:**

Lo resuelto en reunión de Comisión Comunal del día de la fecha, Acta N° 361 -Punto "9", Y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de Comisión Comunal de Arrufo y mencionada en el "VISTO" se dispuso la realización de la Obra a encararse por el sistema de Contribución de Mejoras y consiste en la realización de Cordón Cuneta, Badenes y Estabilizado Granular en calles en el ejido urbano de la localidad;

Que la Obra antes mencionada se efectuara en la calle "25 DE MAYO" desde Santa Fe hasta intersección con Ruta Pcial 39 por el sistema de Contribución de Mejoras.

Que a los fines de la misma es necesario establecer tanto el costo de la obra para cada frentista, las formas de pagos y/o financiación de la misma y las fechas en las que se encuentra abierto el Libro de Oposición en a dicha obra.

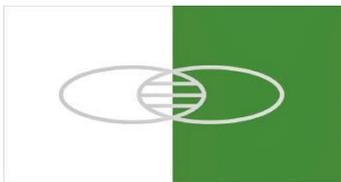
Que todo ello fue tratado y aprobado en la reunión de comisión Comunal mencionado en el "Visto"

Por lo expuesto y en orden a las facultades que les son propias y lo dispuesto en la Ley Provincial N° 2439;

### **LA COMUNA DE ARRUFO SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

**Artículo 1°.-** A los fines de la Contribución de Mejoras la que se efectuará en la calle "25 DE MAYO" desde Santa Fe hasta intersección con Ruta Pcial 39, establécese el costo de únicamente los materiales para la realización del Cordón Cuneta, Badenes y Estabilizado Granular asciende para cada frentista en la cantidad de pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 10.307.-) por metro lineal de frente .



## **COMUNA DE ARRUFO**

15 DE NOVIEMBRE 649 - Telefax 03491 493211

e-mail [secretaria@comunadearrufo.com.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.com.ar)

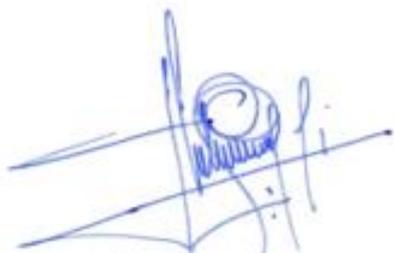
S 2344 ADM- ARRUFO - San Cristóbal

Provincia de Santa Fe

**Artículo 2°.-** El Pago de la Obra se podrá financiar en los inmuebles que midan de hasta 30 metros lineales en Veinticuatro (24) meses y en los inmuebles con más de Treinta metros lineales en hasta treinta y seis (36) meses. La actualización será según Ordenanza Anual Tributaria.

**Artículo 3°.** -La apertura del libro de oposición de los frentistas, el que estará a disposición de los interesados y contribuyentes de la obra, en la sede comunal se efectuará el día 27 de Marzo de 2023 y permanecerá abierto hasta el día 10 de Abril de 2023 en la sede de la Comuna de Arrufo.

**Artículo 4°** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y diarios de la región y archívese. -



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI  
PRESIDENTE COMUNA  
ARRUFO